

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	450956
Número de orden de compra a modificar:	142340

Entidad compradora:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Nombre del solicitante:	Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla
Proveedor:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-10 18:59:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-08-31	2025-11-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
137607	CDP 6225	CDP-6225	CDP	6225

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R13 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	5.0	Mes	1728080.00	CDP-6225	8640400.00
2	ays04--R13 - Jardineria mt2 - 1500	5.0	Metro Cuadrado	1365000.00	CDP-6225	6825000.00

3	ays04--R13 - Jabón para loza 2 (Compra) - 1	5.0	Unidad	3709.00	CDP-6225	18545.00
4	ays04--R13 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	5.0	Unidad	4649.00	CDP-6225	23245.00
5	ays04--R13 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	5.0	Unidad	8688.00	CDP-6225	43440.00
6	ays04--R13 - Limpiaador desinfectante para pisos (Compra) - 1	5.0	Unidad	9141.00	CDP-6225	45705.00
7	ays04--R13 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 2	5.0	Unidad	12246.00	CDP-6225	61230.00
8	ays04--R13 - Limpiaador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	9141.00	CDP-6225	45705.00
9	ays04--R13 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 2	5.0	Unidad	7062.00	CDP-6225	35310.00
10	ays04--R13 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	5.0	Unidad	14662.00	CDP-6225	73310.00
11	ays04--R13 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 1	5.0	Unidad	9685.00	CDP-6225	48425.00
12	ays04--R13 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 1	5.0	Unidad	3077.00	CDP-6225	15385.00
13	ays04--R13 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	5.0	Unidad	8843.00	CDP-6225	44215.00
14	ays04--R13 - Ambientador 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	8416.00	CDP-6225	42080.00
15	ays04--R13 - Ambientador 2 (Compra) - 4	5.0	Unidad	55604.00	CDP-6225	278020.00

16	ays04--R13 - Insecticida 1 (Compra) - 6	5.0	Unidad	138186.00	CDP-6225	690930.00
17	ays04--R13 - Insecticida 2 (Compra) - 6	5.0	Unidad	159822.00	CDP-6225	799110.00
18	ays04--R13 - Limpiones 2 (Compra) - 1	5.0	Unidad	16858.00	CDP-6225	84290.00
19	ays04--R13 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	9189.00	CDP-6225	45945.00
20	ays04--R13 - Esponjilla 1 (Compra) - 2	5.0	Unidad	2276.00	CDP-6225	11380.00
21	ays04--R13 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	5.0	Unidad	848.00	CDP-6225	4240.00
22	ays04--R13 - Escoba 3 (Compra) - 2	5.0	Unidad	9064.00	CDP-6225	45320.00
23	ays04--R13 - Cepillos 2 (Compra) - 1	5.0	Unidad	15176.00	CDP-6225	75880.00
24	ays04--R13 - Trapero 2 (Compra) - 2	5.0	Unidad	14386.00	CDP-6225	71930.00
25	ays04--R13 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	5.0	Unidad	6035.00	CDP-6225	30175.00
26	ays04--R13 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	5.0	Unidad	5454.00	CDP-6225	27270.00
27	ays04--R13 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 1	5.0	Unidad	2887.00	CDP-6225	14435.00
28	ays04--R13 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 1	5.0	Unidad	2887.00	CDP-6225	14435.00
29	ays04--R13 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 4	5.0	Unidad	22848.00	CDP-6225	114240.00
30	ays04--R13 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 4	5.0	Unidad	24192.00	CDP-6225	120960.00

31	ays04--R13 - Papel higiénico 3 (Compra) - 3	5.0	Unidad	48570.00	CDP-6225	242850.00
32	ays04--R13 - Toallas para manos 3 (Compra) - 3	5.0	Unidad	84003.00	CDP-6225	420015.00
33	ays04--R13 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	8533.00	CDP-6225	42665.00
34	ays04--R13 - Servilleta papel (Compra) - 1	5.0	Unidad	3313.00	CDP-6225	16565.00
35	ays04--R13 - Café 1 (Compra) - 6	5.0	Unidad	274764.00	CDP-6225	1373820.00
36	ays04--R13 - Azúcar 4 (Compra) - 8	5.0	Unidad	40736.00	CDP-6225	203680.00
37	ays04--R13 - Infusión frutal (Compra) - 2	5.0	Unidad	24188.00	CDP-6225	120940.00
38	ays04--R13 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	5682.00	CDP-6225	28410.00
39	ays04--R13 - Haraganes 2 (Compra) - 1	5.0	Unidad	49945.00	CDP-6225	249725.00
40	ays04--R13 - Cafetera 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	7543.00	CDP-6225	37715.00
41	ays04--R13 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	5103.00	CDP-6225	25515.00
42	ays04--R13 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	6603.00	CDP-6225	33015.00
43	ays04--R13 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-6225	0.00
44	ays04--R13 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-6225	0.00
45	ays04--R13 - AIU	1.0	Unidad	2118547.00	CDP-6225	2118547.00

46	ays04--R13 - IVA	1.0	Unidad	402523.93	CDP-6225	402523.93
----	------------------	-----	--------	-----------	----------	-----------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R13 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	7.50	Mes	1728080.00	CDP-6225	12960600.00
Editado	2	ays04--R13 - Jardineria mt2 - 1500	7.50	Metro Cuadrado	1365000.00	CDP-6225	10237500.00
Editado	3	ays04--R13 - Jabón para loza 2 (Compra) - 1	7.50	Unidad	3709.00	CDP-6225	27817.50
Editado	4	ays04--R13 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	7.50	Unidad	4649.00	CDP-6225	34867.50
Editado	5	ays04--R13 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	7.50	Unidad	8688.00	CDP-6225	65160.00
Editado	6	ays04--R13 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 1	7.50	Unidad	9141.00	CDP-6225	68557.50
Editado	7	ays04--R13 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 2	7.50	Unidad	12246.00	CDP-6225	91845.00
Editado	8	ays04--R13 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	7.50	Unidad	9141.00	CDP-6225	68557.50
Editado	9	ays04--R13 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 2	7.50	Unidad	7062.00	CDP-6225	52965.00
Editado	10	ays04--R13 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	7.50	Unidad	14662.00	CDP-6225	109965.00

Editado	11	ays04--R13 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 1	7.50	Unidad	9685.00	CDP-6225	72637.50
Editado	12	ays04--R13 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 1	7.50	Unidad	3077.00	CDP-6225	23077.50
Editado	13	ays04--R13 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	7.50	Unidad	8843.00	CDP-6225	66322.50
Editado	14	ays04--R13 - Ambientador 1 (Compra) - 1	7.50	Unidad	8416.00	CDP-6225	63120.00
Editado	15	ays04--R13 - Ambientador 2 (Compra) - 4	7.50	Unidad	55604.00	CDP-6225	417030.00
Editado	16	ays04--R13 - Insecticida 1 (Compra) - 6	7.50	Unidad	138186.00	CDP-6225	1036395.00
Editado	17	ays04--R13 - Insecticida 2 (Compra) - 6	7.50	Unidad	159822.00	CDP-6225	1198665.00
Editado	18	ays04--R13 - Limpiones 2 (Compra) - 1	7.50	Unidad	16858.00	CDP-6225	126435.00
Editado	19	ays04--R13 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	7.50	Unidad	9189.00	CDP-6225	68917.50
Editado	20	ays04--R13 - Esponjilla 1 (Compra) - 2	7.50	Unidad	2276.00	CDP-6225	17070.00
Editado	21	ays04--R13 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	7.50	Unidad	848.00	CDP-6225	6360.00
Editado	22	ays04--R13 - Escoba 3 (Compra) - 2	7.50	Unidad	9064.00	CDP-6225	67980.00
Editado	23	ays04--R13 - Cepillos 2 (Compra) - 1	7.50	Unidad	15176.00	CDP-6225	113820.00
Editado	24	ays04--R13 - Trapero 2 (Compra) - 2	7.50	Unidad	14386.00	CDP-6225	107895.00

Editado	25	ays04--R13 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	7.50	Unidad	6035.00	CDP-6225	45262.50
Editado	26	ays04--R13 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	7.50	Unidad	5454.00	CDP-6225	40905.00
Editado	27	ays04--R13 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 1	7.50	Unidad	2887.00	CDP-6225	21652.50
Editado	28	ays04--R13 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 1	7.50	Unidad	2887.00	CDP-6225	21652.50
Editado	29	ays04--R13 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 4	7.50	Unidad	22848.00	CDP-6225	171360.00
Editado	30	ays04--R13 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 4	7.50	Unidad	24192.00	CDP-6225	181440.00
Editado	31	ays04--R13 - Papel higiénico 3 (Compra) - 3	7.50	Unidad	48570.00	CDP-6225	364275.00
Editado	32	ays04--R13 - Toallas para manos 3 (Compra) - 3	7.50	Unidad	84003.00	CDP-6225	630022.50
Editado	33	ays04--R13 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 1	7.50	Unidad	8533.00	CDP-6225	63997.50
Editado	34	ays04--R13 - Servilleta papel (Compra) - 1	7.50	Unidad	3313.00	CDP-6225	24847.50
Editado	35	ays04--R13 - Café 1 (Compra) - 6	7.50	Unidad	274764.00	CDP-6225	2060730.00
Editado	36	ays04--R13 - Azúcar 4 (Compra) - 8	7.50	Unidad	40736.00	CDP-6225	305520.00
Editado	37	ays04--R13 - Infusión frutal (Compra) - 2	7.50	Unidad	24188.00	CDP-6225	181410.00

Editado	38	ays04--R13 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	7.50	Unidad	5682.00	CDP-6225	42615.00
Editado	39	ays04--R13 - Haraganes 2 (Compra) - 1	7.50	Unidad	49945.00	CDP-6225	374587.50
Editado	40	ays04--R13 - Cafetera 1 (Compra) - 1	7.50	Unidad	7543.00	CDP-6225	56572.50
Editado	41	ays04--R13 - Mangueras 1 (Arrendamiento) 1	7.50	Unidad	5103.00	CDP-6225	38272.50
Editado	42	ays04--R13 - Estufa 1 (Arrendamiento) 1	7.50	Unidad	6603.00	CDP-6225	49522.50
Editado	45	ays04--R13 - AIU	1.00	Unidad	3177820.50	CDP-6225	3177820.50
Editado	46	ays04--R13 - IVA	1.00	Unidad	603785.90	CDP-6225	603785.90

Detalle o justificación de la aclaración

Valor de la adición requerida: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$11.853.270,47) MONEDA CTE, con el fin de adicionar y prorrogar desde el 01/09/2025 hasta 15/11/2025.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**
 Documento: 71.722.121



Firma de proveedor

Nombre: CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ
 Documento: 52.432.637



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023

Versión: 02

Fecha:

22/07/2024

I. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada.

Adición (dinero)	X
Prórroga (plazo)	X
Cesión	
Terminación Anticipada	
Suspensión	
Otra:	

II. DATOS DEL CONTRATO A MODIFICAR

**Contrato No. 273
Orden de Compra No. 142340**

De 2025

Tipo de Contrato: Acuerdo Marco de Precios

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL IDEAM A NIVEL NACIONAL – LETICIA

Valor Inicial (valor de firma del contrato) VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$23.706.540,93) MONEDA CTE

Valor actual (incluya adiciones que se hayan realizado previamente): No se han realizado adiciones previamente.

Valor de la adición requerida: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$11.853.270,47) MONEDA CTE

Modalidad de adjudicación del contrato: Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios

Declaro que la adición de este contrato:



No supera el monto establecido como límite para la modalidad de selección por la cual se adjudicó el contrato.



No supera el cincuenta por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMLMV.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023

Versión: 02

Fecha:

22/07/2024

Plazo (Indique el plazo pactado en el contrato): Del 01 de abril al 31 de agosto del 2025

Fecha de inicio: 01 de abril de 2025

Plazo por solicitar de prórroga: Dos meses y medio (01 de septiembre al 15 de noviembre de 2025)

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del literal a del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra **por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos" (subrayado y negrillas fuera de texto).

Que Colombia Compra Eficiente adelantó la Licitación Pública CCENEG-063-01-2022 para celebrar el acuerdo marco de precios que tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

A partir del 7 de marzo de 2023 y hasta el 7 de julio de 2025 (Vigencia máxima para ejecutar las Órdenes de Compra 7 de enero de 2026), se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, para la adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería IV, celebrado entre COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023

Versión: 02

Fecha:

22/07/2024

Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

Proceso: CCENEG-063-01-2022

Desde 07/03/2023 hasta 07/07/2025

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra

07/07/2025

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

07/01/2026

Vigente



ANTECEDENTES:

PRIMERO: En virtud del AMP mencionado, el IDEAM suscribió los contratos N° 240, 239, 244, 243, 274, 281, 242, 280, 241, 282, 275, 283, 273 Y 272 de 2025 cuyo objeto es *"Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes del IDEAM"* de conformidad con las condiciones del portal de Colombia Compra Eficiente adelantados por medio del Acuerdo Marco CCE-126-2023.

SEGUNDO: El valor de los contratos u órdenes de compra para la totalidad de áreas operativas se encuentra actualmente de la siguiente manera:

CTO	OC	ÁREA OP. O SEDE	PROVEEDOR	VALOR TOTAL
CTO 240 DE 2025	142176	MEDELLIN	SOSEGE SAS	\$ 35.049.144,56
CTO 239 DE 2025	142175	BARRANQUILLA	SOSEGE SAS	\$ 42.633.771,32
CTO 244 DE 2025	142180	VILLAVICENCIO	SOSEGE SAS	\$ 31.398.580,50
CTO 243 DE 2025	142179	NEIVA	INTERNEGOCIOS S.A.S	\$ 29.562.111,27
CTO 274 DE 2025	142339	SANTA MARTA	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$ 44.366.319,02
CTO 281 DE 2025	142506	DUITAMA	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	\$ 31.733.541,96
CTO 242 DE 2025	142178	PASTO	SOSEGE SAS	\$ 37.106.935,20
CTO 280 DE 2025	142507	BUCARAMANGA	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	\$ 42.061.173,42
CTO 241 DE 2025	142177	CALI	INTERNEGOCIOS SAS	\$ 28.172.233,82
CTO 282 DE 2025	142505	IBAGUE	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	\$ 33.936.153,59
CTO 275 DE 2025	142338	BOGOTA	SERVIASEO S.A.	\$ 317.052.830,09
CTO 273 DE 2025	142340	LETICIA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 23.706.540,93
CTO 283 DE 2025	142504	SAN ANDRES	ASECOLBAS LTDA	\$ 46.133.972,50
CTO 272 DE 2025	142341	PUERTO CARREÑO	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 24.746.019,20
TOTAL				\$ 767.659.327,36



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha:
22/07/2024

TERCERO: Que el contrato No. 273 de 2025, Orden de Compra No. 142340, tiene por objeto: "Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Sedes del IDEAM – Leticia" cuya fecha de vencimiento es el día 31 de agosto de 2025.

CUARTO: Que en atención a lo establecido en el AMP el proveedor constituyó inicialmente las garantías a favor de la entidad relacionados a continuación expedidas por Seguros del Estado:

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-44- 101249692	Cumplimiento	\$ 4.741.308,19	25/02/2025	28/02/2026	03/03/2025
	Prestaciones sociales	\$ 3.555.981,14	25/02/2025	31/08/2028	03/03/2025
	Calidad de los elementos	\$ 2.370.654,09	25/02/2025	28/02/2026	03/03/2025

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
11-40- 101075053	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 284.700.000,00	25/02/2025	31/08/2025	03/03/2025

QUINTO: Que el grupo de servicios administrativos, solicito mediante el radicado Orfeo **20252060087913** el estado de cuenta del contrato No. 273 de 2025, Orden de Compra No. 142340 con corte al día 23 de mayo de 2025, el cual reporta pagos por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$4.660.803,40) MONEDA CTE**

SITF NACION		Resumen Detallado de Pagos		Movimientos		Referencia		DOCUMENTOS Y CRÉDITOS CON CONTRIBUCIÓN								
Unidad / Sub-Unidad:	Nº de Contrato:	Número de Comprobante:	FECHA:	Valor Total:	Saldo por pagar:	Referencia:	Periodo:	Documento:	Entidad Responsable:							
						0344-01-00000										
DOCUMENTO SOBRE PAGO																
Tipo: ORDEN DE COMPRA Número: 2732025 OC 142340 Fecha: 05/02/2025 0:00:00																
Objeto: RENGLÓN 025 ORFEO 20252060087913 (00-245)Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para la sedes del IDEAM a nivel nacional - LETICIA																
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL ÁREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:																
CUENTA POR PAGAR		NUM OBIGACIÓN	ANTICIPOS CONCEDIDO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO		MEDIO DE PAGO		REINTEGRO	DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PROVADORA	CONCEPTO DE PAGO					
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
	149554025	2025-05-16	4.660.803,40	12.987,00	4.649.296,40	25/02/2025						13-01-01-01				

CONCEDIDO: Dónde se paga en efectivo pagado, con atributo linea de pago, o atributo concepto diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los recaudos de liquidaciones con cargo a la ODP pagados con los atributos anteriormente mencionados.

Martínez Patricia Pinilla Sánchez
MARTHA PATRICIA PINILLA SÁNCHEZ
Coordinadora(r) Grupo de Tesorería
Elaboró: Dílan Liley Ceballos Londoño.
Radicado: 20252060087913

SEXTO: Que el estado de ejecución del contrato No. 273 de 2025, Orden de Compra No. 142340 con corte al día 31 de mayo de 2025, es por la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$9.321.606,80) MONEDA CTE correspondiente al 39,32%**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO							\$ 23.706.540,93
No. Pagos	Periodo Facturado	Fecha de certificado de Supervisión	Radicado Orfeo	Factura	Valor Factura	Valor Ejecutado	% Ejecución
1	ABRIL	9/05/2025	20252060075693	E 3156	\$ 4.660.803,40	\$ 4.660.803,40	19,66%



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023

Versión: 02

Fecha:

22/07/2024

2	MAYO		PREFACTURA		\$ 4.660.803,40	\$ 9.321.606,80	39,32%
---	------	--	------------	--	-----------------	-----------------	--------

SOLICITUD:

PRIMERO: De conformidad con la Resolución No. 0415 del 09 de mayo de 2024 por la cual se unifican los actos administrativos y se actualizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, le corresponde al Grupo de Servicios Administrativos entre otras las funciones de coordinar la prestación de servicios generales de mantenimiento, vigilancia, aseo y cafetería y demás que se requieran para el correcto funcionamiento del IDEAM.

Que el Acuerdo Marco de Precios de Servicios Integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023 se encuentra vigente hasta el 07 de enero de 2025 (término para ejecutar órdenes de compra). Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Grupo de Servicios Administrativos debe garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería; se hace necesario adicionar y prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de noviembre de 2025, en los siguientes términos:

No.	Descripción	CANTIDAD MENSUAL	UNIDAD	PRECIO MENSUAL 2025	VALOR TOTAL ORDEN 2025	VALOR 2,5 MESES	VALOR MODIFICACIÓN
1	Operario de aseo y cafetería Medio Tiempo- 1	1	Mes	\$ 1.728.080,00	\$ 8.640.400,00	\$ 4.320.200,00	\$ 12.960.599,99
2	Jardinería mt2 - 1500	1	Mes	\$ 1.365.000,00	\$ 6.825.000,00	\$ 3.412.500,00	\$ 10.237.500,00
3	Jabón para loza 2	1	Unidad	\$ 3.709,00	\$ 18.545,00	\$ 9.272,50	\$ 27.817,53
4	Jabón abrasivo	1	Unidad	\$ 4.649,00	\$ 23.245,00	\$ 11.622,50	\$ 34.867,50
5	Jabón de dispensador para manos 3	1	Unidad	\$ 8.688,00	\$ 43.440,00	\$ 21.720,00	\$ 65.160,03
6	Limpiaador desinfectante para pisos	1	Unidad	\$ 9.141,00	\$ 45.705,00	\$ 22.852,50	\$ 68.557,52
7	Detergente multiusos en polvo	2	Unidad	\$ 12.246,00	\$ 61.230,00	\$ 30.615,00	\$ 91.845,00
8	Limpiaador desinfectante para uso general 1	1	Unidad	\$ 9.141,00	\$ 45.705,00	\$ 22.852,50	\$ 68.557,52
9	Líquido para limpiar vidrios 2	2	Unidad	\$ 7.062,00	\$ 35.310,00	\$ 17.655,00	\$ 52.964,99
10	Blanqueador o hipoclorito 1	2	Unidad	\$ 14.662,00	\$ 73.310,00	\$ 36.655,00	\$ 109.964,99
11	Alcohol industrial 2	1	Unidad	\$ 9.685,00	\$ 48.425,00	\$ 24.212,50	\$ 72.637,50
12	Líquido para limpiar equipos de oficina 2	1	Unidad	\$ 3.077,00	\$ 15.385,00	\$ 7.692,50	\$ 23.077,47
13	Desmecedorador multiusos	1	Unidad	\$ 8.843,00	\$ 44.215,00	\$ 22.107,50	\$ 66.322,49
14	Ambientador 1	1	Unidad	\$ 8.416,00	\$ 42.080,00	\$ 21.040,00	\$ 63.120,01
15	Ambientador 2	4	Unidad	\$ 55.604,00	\$ 278.020,00	\$ 139.010,00	\$ 417.029,99
16	Insecticida 1	6	Unidad	\$ 138.186,00	\$ 690.930,00	\$ 345.465,00	\$ 1.036.394,97
17	Insecticida 2	6	Unidad	\$ 159.822,00	\$ 799.110,00	\$ 399.555,00	\$ 1.198.665,00
18	Limpiones 2	1	Unidad	\$ 16.858,00	\$ 84.290,00	\$ 42.145,00	\$ 126.435,01
19	Bayetilla 1	1	Unidad	\$ 9.189,00	\$ 45.945,00	\$ 22.972,50	\$ 68.917,49
20	Espónjilla 1	2	Unidad	\$ 2.276,00	\$ 11.380,00	\$ 5.690,00	\$ 17.069,98
21	Espónjilla 3	2	Unidad	\$ 848,00	\$ 4.240,00	\$ 2.120,00	\$ 6.359,99
22	Escoba 3	2	Unidad	\$ 9.064,00	\$ 45.320,00	\$ 22.660,00	\$ 67.979,99
23	Cepillos 2	1	Unidad	\$ 15.176,00	\$ 75.880,00	\$ 37.940,00	\$ 113.820,01
24	Traperos 2	2	Unidad	\$ 14.386,00	\$ 71.930,00	\$ 35.965,00	\$ 107.895,00
25	Cepillo para sanitario (churrusco)	1	Unidad	\$ 6.035,00	\$ 30.175,00	\$ 15.087,50	\$ 45.362,49
26	Bolsas plásticas 8	2	Unidad	\$ 5.454,00	\$ 27.270,00	\$ 13.635,00	\$ 40.904,96
27	Bolsas plásticas 9	1	Unidad	\$ 2.887,00	\$ 14.435,00	\$ 7.217,50	\$ 21.652,48
28	Bolsas plásticas 10	1	Unidad	\$ 2.887,00	\$ 14.435,00	\$ 7.217,50	\$ 21.652,48
29	Bolsas plásticas 21	4	Unidad	\$ 22.848,00	\$ 114.240,00	\$ 57.120,00	\$ 171.360,02
30	Bolsas plásticas 22	4	Unidad	\$ 24.192,00	\$ 120.960,00	\$ 60.480,00	\$ 181.440,03
31	Papel higiénico 3	3	Unidad	\$ 48.570,00	\$ 242.850,00	\$ 121.425,00	\$ 364.275,02
32	Toallas para manos 3	3	Unidad	\$ 84.003,00	\$ 420.015,00	\$ 210.007,50	\$ 630.022,51
33	Vasos biodegradables 1	1	Unidad	\$ 8.533,00	\$ 42.665,00	\$ 21.332,50	\$ 63.997,51
34	Servilleta papel	1	Unidad	\$ 3.313,00	\$ 16.565,00	\$ 8.282,50	\$ 24.847,49
35	Café 1	6	Unidad	\$ 274.764,00	\$ 1.373.820,00	\$ 686.910,00	\$ 2.060.729,97
36	Azúcar 4	8	Unidad	\$ 40.736,00	\$ 320.680,00	\$ 101.840,00	\$ 305.520,02
37	Infusión frutal	2	Unidad	\$ 24.188,00	\$ 120.940,00	\$ 60.470,00	\$ 181.410,00
38	Recogedor de basura 1	1	Unidad	\$ 5.682,00	\$ 28.410,00	\$ 14.205,00	\$ 42.614,98
39	Haraganes 2	1	Unidad	\$ 49.945,00	\$ 249.725,00	\$ 124.862,50	\$ 374.587,53
40	Cafetera 1	1	Unidad	\$ 7.543,00	\$ 37.715,00	\$ 18.857,50	\$ 56.572,49
41	Mangueras 1	1	Unidad	\$ 5.103,00	\$ 25.515,00	\$ 12.757,50	\$ 38.272,52
42	Estufa 1	1	Unidad	\$ 6.603,00	\$ 33.015,00	\$ 16.507,50	\$ 49.522,53
		SUBTOTAL		\$ 4.237.094,00	\$ 21.185.470,00	\$ 10.592.735,00	\$ 31.778.205,00
		AIU		\$ 423.709,40	\$ 2.118.547,00	\$ 1.059.273,50	\$ 3.177.820,50
		IVA		\$ 80.504,79	\$ 402.523,93	\$ 201.261,97	\$ 603.785,90
		TOTAL INICIAL		\$ 4.741.308,19	\$ 23.706.540,93	\$ 11.853.270,47	\$ 35.559.811,40
				% ADICION 1	50,00%		
				VALOR CTO + ADICION	\$ 35.559.811,40		

Cabe resaltar que la entidad a través del Grupo de Servicios Administrativos adelantara la solicitud de vigencias futuras para cubrir el servicio desde el 16 de noviembre de 2025 ya sea a través del AMP, una vez se tenga certeza de una nueva prórroga por parte de Colombia Compra Eficiente; o de lo contrario se revisara otra modalidad de selección para la contratación del servicio.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha:
22/07/2024

SEGUNDO: Que, se solicitó por medio de correo electrónico de fecha 03 de junio de 2025 al contratista su aval para poder realizar la adición y prorroga de la orden de compra, con el fin de cubrir el servicio hasta el día 15 de noviembre de 2025.

SOLICITUD ADICION Y PRORROGA OC 142340 REGION 13 LETICIA

Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla Responder Responder a todos Reenviar ...
Para: facturacion@conserjesinmobiliarios.com; operaciones4@conserjesinmobiliarios.com; **y 1 más** Mar 3/06/2025 13:44

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la orden suscrita con ustedes para la región 13 No. 142340contrato interno 273 de 2025, tiene una vigencia de ejecución hasta el día 31 de agosto; se revisó la posibilidad de adición y prórroga hasta el día 15 de noviembre por un valor de \$11.853.270,47; se requiere su aval para poder realizar la modificación de la orden de compra.

Quedo atenta, a su respuesta la cual se requiere a más tardar el martes 04 de junio.

Atentamente,



Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla
Funcionario | Profesional Especializado

Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
Secretaría General
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Teléfono: (601) 3527160
Extensión: 1119
Línea nacional: 018000 110 012
Sede Principal
Calle 25 D N° 96 B - 70 Bogotá D.C.



www.ideam.gov.co

Somos Agua, aire, clima, suelo, bosque y territorio.

Que se recibió respuesta del contratista en fecha 04 de junio de 2025 dando el aval a la modificación de la OC, como se evidencia a continuación:



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023

Versión: 02

Fecha:

22/07/2024

Re: SOLICITUD ADICION Y PRORROGA OC 142340 REGION 13 LETICIA

Desde conserjes inmobiliarios <conserjesinmobiliarios@gmail.com>

Fecha Mié 4/06/2025 10:40

Para Claudia Marcela Acosta <operaciones2@conserjesinmobiliarios.com>; Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla <epinzon@ideam.gov.co>

1 archivo adjunto (100 KB)

ACEPTACION_TRAMITE_142340.pdf;

Buen día,

Señores

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Nos permitimos remitir para su conocimiento y trámite correspondiente el documento adjunto referente a la aprobación de solicitud adición y prórroga del Contrato de Aseo y Cafetería No. 142340, conforme a la solicitud recibida por su parte el pasado 03 de junio de 2025.

Quedamos atentos al envío del documento de modificación de la orden de compra, con el fin de proceder con su respectiva revisión y aprobación.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran.

Cordialmente,

DPTO COMERCIAL
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA



Bogotá D.C., Junio de 2025

Señores:
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Ciudad

Ref.: Aprobación De Solicitud Adición Y Prórroga Oc 142340 Región 13
Leticia

Respetados Señores:

En atención a su solicitud presentada mediante correo fechado el pasado 03 de junio de 2025, en el cual solicitan prorrogar el servicio por (2.5) meses adicionales, es decir, hasta el 15 de noviembre de 2025, nos permitimos informarles que dicha solicitud ha sido aprobada.

Lo anterior en aras de mantener el normal funcionamiento, garantizando las labores diarias de aseo, limpieza, desinfección, servicio de cafetería y entrega de bienes que contribuyan con el buen funcionamiento de las actividades y las laborales diarias de la entidad.

Por lo tanto, quedamos atentos al documento de modificación de las órdenes de compra para su revisión y aprobación de manera oficial.

Atentamente,

CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.

CLAUDIA INÉS MORALES
Representante legal

TERCERO: Que, por lo tanto, el valor total para cubrir la adición y prórroga hasta el día 15 de noviembre obedece a la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha:
22/07/2024

DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$11.853.270,47) MONEDA CTE

CUARTO: Que el valor correspondiente a la adición se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 6225 del 03 de enero de 2025, relacionado a continuación:



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHhsromero
32-02-00-000

HECTOR SAMIR ROMERO ANTONIO
IDEAM-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-05-23-3:47 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	6225	Fecha Registro:	2025-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	885 773.211,28	Valor Total Operaciones:	265.716.401,78	Valor Actual.:	1.151.489.613,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	6225	Fecha Registro:	2025-01-03	Número:	Modalidad de contratacion:	Tipo de contrato:
---------	------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
02 IDEAM-GG-SECRETARIA GENERAL	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2025-01-30		8.777.742,46			
					2025-05-23		243.333.859,33			
					2025-01-16	885 773.211,28	13.605.000,00			
					Total:	885 773.211,28	265.716.401,78	1.151.489.613,00	383 830 285,68	0,00

Objeto: RENGLÓN 026 ACTIVIDAD PAA 0 ORFEO 20252060000973 (SG-246)PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDES DEL IDEAM A NIVEL NACIONAL

Firma Responsable

QUINTO: Que para la presente adición aplica la forma de pago establecida en la cláusula 11 del AMP IV que cita:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, [ii] el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; [iv] el AIU; [v] descuento por ANS conforme al Anexo 5 y [vi] el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR O RECHAZAR la factura dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes al



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023

Versión: 02

Fecha:

22/07/2024

rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

Para efectuar el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. La Factura o documento equivalente. Según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.”
2. Para el pago señalado, se deberá verificar la suscripción del acta de recibido a satisfacción, la cual será expedida por el supervisor nombrado dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de los bienes y documentos requeridos para pago, con el fin de adelantar los trámites financieros y la entrega por parte del COMPRADOR de los siguientes documentos: A. La correspondiente factura. B. Documento de Ingreso al Almacén y cumplido a satisfacción del supervisor del contrato. C. Deberá aportar copia del recibo o constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Integral y pagos parafiscales si hubiere lugar, así como también, la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato y el VoBo. Jurídico y Financiero D. soportes a las facturas si es el caso, como remisiones, en la que conste la verificación del cumplimiento de la entrega. E. la certificación de su condición tributaria.
3. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

Que por todo lo anteriormente expuesto, la supervisión del contrato considera conveniente solicitar a la Oficina Jurídica adicionar y prorrogar la orden de compra No 142340- Contrato No 273 de 2025, y posteriormente tramitar la respectiva modificación ante Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, el proveedor deberá ajustar las garantías de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios:



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023

Versión: 02

Fecha:

22/07/2024

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

"Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior."

Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 273 de 2025- Orden de compra 142340

IV. SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

La modificación es:

A solicitud del contratista

Por necesidad del IDEAM

*Si la modificación fue solicitada por el Contratista, adjunte el oficio de solicitud. Incluya aspectos técnicos, jurídicos, económicos y demás criterios que considere pertinentes para fundamentar la modificación del contrato

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Viviana AF

VIVIANA ALEJANDRA FORERO PADILLA

Profesional Universitario Grupo de Servicios Administrativos

Fecha de solicitud: 06/06/2025

No. Radicado 20252060097123

**VI. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO**

Radicue la solicitud con mínimo cinco (5) días hábiles de la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, en el sistema de gestión documental ORFEO e inclúyalo en el expediente contractual.

PARA LA ADICIÓN DE LOS CONTRATOS, tenga en cuenta:

- I. Deberá adjuntar a la solicitud de adición: **a)** El estado de cuenta del contrato; **b)** el certificado de disponibilidad presupuestal que respalte el valor de la adición y **c)** los demás documentos que sean pertinentes para justificar el valor de la adición.
- II. El Comité de Contratación revisará todas las adiciones en dinero que se pretendan suscribir, las cuales no deberán superar el 50% del valor inicial del contrato, expresado en SMMLV.
- III. Recuerde que la adición a los contratos no puede implicar la inclusión de compromisos que no sean inherentes al objeto del contrato y que pueda derivar en la necesidad de celebrar un nuevo acuerdo contractual.

PARA LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS, tenga en cuenta:

- I. Deberá adjuntar a la solicitud de prórroga el estado de cuenta del contrato.
- II. Recuerde que la prórroga es una ampliación del plazo de ejecución del contrato.
- III. Las ampliaciones del plazo que ocurran por causa de incumplimiento del contratista deberán generar la aplicación de sanciones. Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones.
- IV. El supervisor debe justificar y avalar técnicamente la ampliación del plazo de ejecución, la cual no podrá superar la vigencia fiscal o, de ser necesario que supere la vigencia fiscal deben allegarse las pruebas de los hechos imprevisibles que obligan a llevar el plazo más allá de la vigencia de firma del contrato.
- V. Aunque no existe límite de adición en el plazo del contrato, en atención al principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato, motivo por el cual las prórrogas deben encontrarse justificadas.



- VI. La prórroga lo que hace es mantener el contrato existente, con todas sus consecuencias y efectos, bajo las mismas condiciones y precio del contrato prorrogado.

PARA LA CESIÓN DEL CONTRATO, tenga en cuenta que el supervisor debe presentar a la Oficina Asesora Jurídica:

- I. a carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato y toda la documentación del cesionario, es decir los soportes académicos, laborales, de afiliación al sistema de seguridad social integral, examen preoccupacional, hoja de vida del SIGEP, y los demás documentos indicados en la lista de chequeo de la respectiva modalidad de contratación.
- II. Se deberá evidenciar que el cesionario, cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos. Para tales efectos el supervisor del contrato deberá diligenciar el formato disponible en el Sistema de Gestión Integrado, en el cual hará la comparación de los perfiles de cedente y el cesionario.
- III. Deberá adjuntar a la solicitud de la cesión el estado de cuenta del contrato.
- IV. Para ceder un contrato estatal la ley exige autorización expresa de la entidad estatal –siempre que el cedente sea el contratista-, toda vez que, de conformidad con el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales son intuito persona, porque “el contratista es elegido en consideración a que sus condiciones objetivas (hábitos de cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos y precios ofrecidos), son las más favorables a la administración y por lo tanto es su obligación asegurarse de que dichas condiciones se mantengan.

PARA OTRAS MODIFICACIONES:

- I. Radique la solicitud con mínimo cinco (5) días hábiles de la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, en el sistema de gestión documental ORFEO e inclúyalo en el expediente contractual.
- II. Es importante resaltar, que en concordancia con los artículos 39 y 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales se entienden perfeccionados cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve por escrito, ello implica que las modificaciones del contrato para que sean válidas también deben ser por escrito.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023

Versión: 02

Fecha:

22/07/2024

- III. El supervisor debe justificar y avalar técnicamente la modificación propuesta.
- IV. No puede cambiar el objeto inicial del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, por mutuo acuerdo del contrato:

- I. En el evento en que un contratista solicite la terminación anticipada de su contrato el supervisor deberá hacer un análisis mediante el cual logre demostrar que la terminación del contrato no afectará la planeación ni los objetivos pretendidos con la contratación.
- II. Si el supervisor, aprueba la terminación del contrato por mutuo acuerdo, deberá remitir mediante memorando a la Oficina Asesora Jurídica, la siguiente documentación: solicitud del contratista, formato de solicitud de terminación debidamente diligenciado, informe de supervisión y certificado de pagos expedido por el Grupo de Tesorería.
- III. De conformidad con lo anterior, es necesario que tanto contratista como supervisor tengan en cuenta que, si la solicitud de terminación anticipada no se presenta con suficiente antelación, la Oficina Asesora Jurídica no se hará responsable de que ésta empiece a regir en la fecha prevista. Igualmente, el supervisor deberá verificar que, si existen productos pactados, estos se hayan desarrollado y entregado a cabalidad por parte del contratista.

PARA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

- I. Exponga las razones que constituyen caso fortuito y fuerza mayor que justifican la suspensión del plazo.
- II. Adjunte las evidencias de las razones que motivan la suspensión del plazo contractual.

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	22/12/2015	Creación del documento
02	22/07/2024	Incluye control para fraccionamiento y límite adición de los contratos Modificación de codificación, accesibilidad y fuente del formato según procedimiento de control de documentos del SGI-P001.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023

Versión: 02

Fecha:

22/07/2024

		Cambio de colores según lo indicado en el manual de identidad visual de la entidad
--	--	--